



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4493

TEMUCO,

13 NOV 2014

VISTOS :

1.- La autorización a Productora "Siete Comunicaciones Ltda.", para realizar presentación "**Circo Jumbo**", a realizarse en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, el día 12 de Noviembre de 2014 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, para la presentación de "**Circo Jumbo**", a realizarse el día 12 de Noviembre de 2014, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, representada por la Productora "Siete Comunicaciones Ltda., RUT 77.450.250-5, con domicilio en ..... comuna de las Condes, Región Metropolitana, cuyo representante legal es don Rodrigo Youlton Schonthaler.

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mpñ.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



812635